

**Señores miembros del Directorio y Accionistas de
HIDROPLAYAS S.A.**

Ciudad.

Ing. Sergio V. Plaza Villavicencio, Comisario de **HIDROPLAYAS S.A.**, En cumplimiento de lo que disponen el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías, presento este informe que comprende el período 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.000.

Mi exámen se hizo de acuerdo con las disposiciones del Reglamento, habiendo recibido las facilidades necesarias por parte de los administradores.

Paso a informar:

a.- La compañía no ha tenido movimiento ya que no ha estado operativa, registra únicamente los gastos de constitución que figura en una cuenta de gastos diferido que se están amortizando,.

b.- Se recomienda completar el pago del saldo 75% del capital igual a US.\$1.500 que suscribieron los accionistas Cedege y Municipio de Playas;

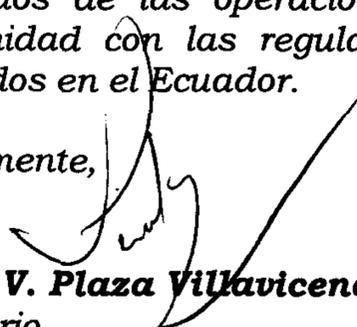
c. Se demuestra una pérdida de US\$126,23 que representa la amortización del 20% de los gastos iniciales;

Se ha cumplido con las declaraciones de Impuestos, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de acuerdo con las resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General. La convocatoria a Junta General de Socios se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En el expediente de la Junta General se conserva la lista de los asistentes. No se contempla exigencias de garantías para los administradores.

Con las observaciones que dejo indicado, los estados contables presentan razonablemente la situación financiera de **HIDROPLAYAS S.A.**, Al 31 de Diciembre del 2.000 y los resultados de las operaciones reflejadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,


Sergio V. Plaza Villavicencio
Comisario
Registro #387 del Colegio de
Ingenieros Comerciales del Guayas

2 DIC 2000